

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 1 de 76

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL BOGOTÁ

CENTRO ZONAL FONTIBÓN

2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 2 de 76

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. Objetivo General	5
2.1 Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE.....	6
4. DEFINICIONES.....	7
5. MARCO NORMATIVO.....	18
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	20
6.1 Información de la Dirección General - Regional Bogotá y/o Centro Zonal Fontibón Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.	20
7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS	22
7.1 Identificación y valoración de las amenazas	23
7.2 Valoración de gravedad	23
7.3. Matriz de riesgos	25
7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo	26
7.5. Características de áreas	27
7.6 Evaluación final.....	28
8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS.....	29
8.1 Funciones en el esquema organizacional.....	32
9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO	35
9.1 Plan de ayuda mutua.....	36
10. Articulación.....	36
11. PLANES DE ACCIÓN.....	37
11.1 Plan de acción general.....	37
11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia.....	39
11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios	42
11.4 Plan de acción contraincendios.....	44
11.5 Plan de acción de emergencias viales	45
11.6 Plan de evacuación	48
11.7 Plan de acción información pública	53
11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio	54
12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS	55
12.1 Analisis del recurso.....	55
Nota: Cada vehículo deberá contar con un extintor multipropósito vigente, conforme a los lineamientos institucionales de seguridad.....	
13 PLANES DE CONTINGENCIA	58
13.1 Sistemas de Alarmas.....	58
14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	89
15 IMPLEMENTACIÓN.....	89

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 3 de 76

16	ACTUALIZACIÓN	90
17	CONTROL DE CAMBIOS	90

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 4 de 76

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando así a millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención en sedes regionales, centros zonales y sedes administrativas en todo el país.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”, y la Resolución 20223040040595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”,

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 5 de 76

2. Objetivo General

Definir procedimientos claros, que en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que puedan afectar la integridad de los colaboradores y demás personas vinculadas a las actividades o instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

2.1 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social, ambiental y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 6 de 76

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 7 de 76

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente Fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente Aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 8 de 76

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos humanos, técnicos y logísticos ante un evento.

Actividad Volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017).

Alarma: Señal o mecanismo que advierte sobre la ocurrencia o inminencia de un evento, activando protocolos de respuesta.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas Precipitaciones: Fenómeno atmosférico caracterizado por la caída intensa de agua en forma líquida (lluvia) o sólida (nieve, granizo), producto de la condensación del vapor de agua en la atmósfera.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Amenaza Natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general.

Amenaza Socio-Natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 9 de 76

procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas.

Amenaza Antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell, 2007).

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida Torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de Enfermedades Epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 10 de 76

emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Choque o Colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conato: Fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin requerir intervención especializada. Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m², de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso Estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción, de acuerdo con los criterios de evaluación.

Comité de Seguridad Vial (CSV): conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 11 de 76

consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEA: Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

Enfermedades Transmisibles: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 12 de 76

Evacuación: Traslado temporal de personas y bienes a sitios seguros, antes, durante o después de la ocurrencia de un fenómeno amenazante para protegerlos (a partir de UNGA, 2016).

Epidemia: Ocurrencia de un número de casos con daño particular en un área y en un tiempo dado, mayor que el número de casos esperados. Generalmente de amplia difusión en un territorio.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Falla en el Servicio de Energía Eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Fuga: Pérdida de contención accidental de un material en estado gaseoso o vapor.

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Un huracán es un fenómeno meteorológico que consiste en un sistema de tormentas que gira alrededor de un centro de baja presión, generando vientos intensos y lluvias torrenciales.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Oxidación exotérmica rápida de un material combustible en estado de ignición. El material se puede encontrar en estado sólido, líquido o vapor (Crowl, 2002, Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos).

Incendio Estructural: Se relacionan con incendios urbanos y rurales e industriales, diferentes a incendios de la cobertura vegetal o forestal (OSSO & LA RED, 2009).

Incendio de la Cobertura Vegetal: Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m², ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 13 de 76

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incidente Laboral: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

Incidente de Tráfico en la Vía. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

Medidas de Seguridad: Acciones orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos, mediante la implementación de controles preventivos y correctivos.

Mitigación: Conjunto de acciones orientadas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en un territorio, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de eventos adversos.

Movimientos en Masa: Todo movimiento ladero abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral.

Muerte: Cese irreversible de todas las funciones cerebrales, incluyendo la actividad del tronco encefálico, sin posibilidad de recuperación de las funciones vitales.

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 14 de 76

Plan de Acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de Ayuda Mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de Contención de Materiales Peligrosos y/o Derrames: Liberación no controlada de sustancias peligrosas que, por sus características fisicoquímicas, pueden generar afectaciones a la salud humana, al ambiente o a la infraestructura, y requieren intervención conforme a protocolos de atención con materiales peligrosos.

Plan de Emergencia: Instrumento técnico que define las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales para prevenir, preparar, responder y recuperar ante situaciones de emergencia, calamidad o desastre, con el fin de mitigar sus efectos negativos en la organización.

Plan de Contingencia: Plan estratégico que establece medidas preventivas, correctivas y de recuperación para enfrentar eventos adversos que afectan el funcionamiento normal de una organización. Incluye procedimientos alternativos que permiten mantener la operación ante contingencias internas o externas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica elaborada mediante procedimientos técnicos sobre una superficie, que muestra las características físicas de un terreno, edificación, infraestructura o instalación, con fines de orientación, diseño, intervención o respuesta ante emergencias. Puede incluir planos de evacuación, ubicación de equipos de emergencia, rutas de acceso, distribución interna, zonas de riesgo, entre otros elementos relevantes para la planificación y atención de situaciones críticas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 15 de 76

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, extinción de incendios, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012).

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Protocolo PAS: Protocolo de actuación básica ante emergencias, dirigido a primeros respondientes. Consiste en tres pasos secuenciales: Proteger la escena del siniestro, Avisar a los servicios de emergencia, y Socorrer a las víctimas.

Punto de Encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles asignados de forma táctica según las necesidades operativas de la emergencia.

Residuo Sólido Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 16 de 76

Residuo Sólido no Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza de origen natural, socio natural o antrópico cause daño sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente o la economía. Su magnitud, velocidad y contingencia requieren un proceso de gestión articulado entre el Estado y la sociedad. Ley 1523 de 2012 – SNGRDDaño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Fenómeno climático caracterizado por la ausencia o disminución significativa de lluvias durante un periodo prolongado, que genera escasez de agua y afecta el ambiente, la salud, la agricultura y el abastecimiento de servicios básicos.

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Simulación: Ejercicio de escritorio que recrea situaciones hipotéticas de emergencia en un ambiente controlado, con participación de tomadores de decisiones y actores clave. Permite evaluar la capacidad de respuesta institucional y validar planes, protocolos y roles.

Simulacro: Son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 17 de 76

riesgo, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba los planes establecidos.

Sismo: Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico

Sistema de Alarma: Medio audible y/o visual que permite alertar sobre la ocurrencia de un evento que pone en riesgo la integridad de personas, animales o bienes, activando protocolos de evacuación o respuesta.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

Terremoto: Movimiento sísmico causado por el choque de placas tectónicas y la liberación de energía durante una reorganización brusca de materiales en la corteza terrestre. Puede generar daños severos en infraestructura y población.

Trabajo en Alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

Tormenta Eléctrica: Fenómeno atmosférico caracterizado por descargas eléctricas entre nubes o entre una nube y el suelo, acompañadas de relámpagos, truenos y, en ocasiones, precipitaciones intensas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 18 de 76

Tsunami: Serie de olas de gran tamaño generadas por sismos, erupciones volcánicas o deslizamientos submarinos, que se propagan hacia la costa y pueden causar inundaciones y destrucción.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima: Persona que sufre afectación física, psicológica o fatal como consecuencia directa de una emergencia.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo

LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial. Artículos 205–234: prevención y extinción de incendios en lugares de trabajo.
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Artículos 114 y 116: brigadas y equipos contra incendios.
Resolución 1013 de 1986	Art. 11 literal d: vigilancia en higiene y seguridad industrial.
Resolución 1016 de 1989	Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Incluye plan de emergencia.
Decreto 412 de 1992	Reglamenta servicios de urgencias. Atención inicial obligatoria.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente y el SINA. Prevención de desastres como interés colectivo.
Decreto 93 de 1993	Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Incluye planes de emergencia y simulacros.
Decreto 1876 de 1994	Plan Integral de Seguridad Hospitalaria en Empresas Sociales del Estado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 19 de 76

LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Fondo de Solidaridad y Garantía. Riesgos catastróficos y accidentes de tránsito.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial con análisis de riesgo y vulnerabilidad.
Ley 400 de 1997 Modificada Ley 1229 de 2008	Normas de construcción sismo-resistente. Art. 54: evaluación de vulnerabilidad sísmica.
Decreto 93 de 1998	Obligatoriedad de colaboración en ejecución del plan nacional de desastres.
Acuerdo 470 de 2011 (Bogotá)	Establece revisión general anual obligatoria de ascensores, escaleras mecánicas, rampas y puertas eléctricas.
Decreto Distrital 663 de 2011 (Bogotá)	Reglamenta el Acuerdo 470 de 2011 sobre transporte vertical.
ley 1562 de 2012	Reforma al Sistema General de Riesgos Laborales. Obliga plan de emergencias.
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Reglamento general de bomberos de Colombia.
Decreto 1443 de 2014	Sistema de Gestión de SST. Art. 25: planes de emergencia.
Resoluciones 092 y 221 de 2014 (Bogotá – FOPAE/IDIGER)	Reglamentan inspección y certificación de ascensores en Bogotá.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Art. 2.2.4.6.25: plan de emergencias.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
Ley 1831 de 2017	Obligatoriedad de desfibriladores externos automáticos (DEA).
Decreto 1465 de 2019	Reglamenta espacios de alta afluencia con DEA.
Resolución 3316 de 2019	Disposiciones para uso del DEA.
Resolución 312 de 2019	Estándares mínimos del SGSST. Cap. III: plan de emergencias con simulacro anual.
Resolución 668 de 2022 (Bogotá)	Reglamenta procedimientos administrativos, técnicos y operativos para implementación de DEA en Bogotá D.C.
Resolución 20223040040595 de 2022	Metodología para Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	
Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR98	Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR98, tiene por objeto reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos Aunque vigente en su momento, fue reemplazada por NSR-10 (2010). Se mantiene como referencia histórica pero no aplicable en nuevas
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
NORMAS INTERNACIONALES	
NORMA	DESCRIPCION
NFPA 10	Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles.
ISO 39001:2014.	Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial
ISO 45001: 2018	Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
ISO 9001:2015	Norma Internacional para Sistemas de Gestión de la Calidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 20 de 76

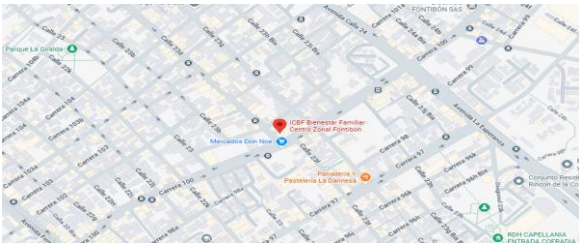
6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información de la Dirección General - Regional Bogotá y/o Centro Zonal Fontibón Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra clasificado en la categoría económica 1841201 – Actividades ejecutivas de la administración pública, la cual comprende el ejercicio de funciones gubernamentales de carácter ejecutivo desarrolladas por órganos y organismos centrales, regionales y locales.

A continuación, se presentan los datos básicos de la sede, información indispensable para conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones. Estas se encuentran expuestas a diversas amenazas según su ubicación geográfica, por lo que es fundamental considerar aspectos como áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional (promedio de colaboradores – población fija) y visitantes (población flotante). De esta manera, se podrá estimar con mayor precisión el grado de vulnerabilidad.

Tabla 2. Identificación Regional Bogotá y/o -Centro Zonal Fontibón

HOJA 1. DATOS GENERALES DE LA SEDE				
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN		REGIONAL BOGOTA/CENTRO ZONAL FONTIBÓN		
REPRESENTANTE LEGAL	Director Regional	ENLACES	COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL FONTIBÓN	
DIRECCIÓN	Calle 23D # 100-26			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	8:00AM - 5:00PM			
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA	BARRIO	
BOGOTÁ	BOGOTÁ	FONTIBÓN	BARRIO SANTANDER	
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS - VÍAS DE ACCESO - SALIDAS				
		NORTE	LOCAL VACIO - CARRERA 100 #23-25	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 21 de 76

Imagen 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN DE LA SEDE Fuente: Google Maps. (s/f). Google Maps. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de https://www.google.com/maps/place/ICBF+Bienestar+Familiar+Centro+Zonal+Fontibon/@4.6797192,-74.1392761,17z/data=!4m6!3m5!1s0x8e3f9c906e97f40b:0x97646597a3ecd62!8m2!3d4.6797192!4d-74.1367012!16s%2Fg%2F1q5bn0ftm?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDUyNy4wLWlKXMDSoASAFQAw%3D%3D-4.680077413029465,-74.13650808534767	SUR	COLEGIO DISTRITAL COSTA RICA EN LA ESQUINA QUE COLINDA CON LA CALLE 23 D CON CARRERA 101
--	------------	---

 Imagen 2 FOTOGRAFÍA FACHADA Fuente: Centro Zonal Fontibón. (s/f). Gobernador.co. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de https://www.icbf.gov.co/centro-zonal-fontibon	ORIENTE	J Y A PURIFILTROS
	OCCIDENTE	CALYPSO

TAMAÑO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL m²	536.74	ÁREA CONSTRUIDA m²	516,96	ÁREA DE AMORTIGUACIÓN m²	0
----------------------	--------	---------------------------	--------	---------------------------------	---

SISTEMA CONSTRUCTIVO	Tradicional; zapatas, vigas, columnas y mampostería.
-----------------------------	--

TRANSPORTE VERTICAL	Niveles/pisos que comunica	Marca	Modelo/referencia	Año o Instalación	Capacidad (kg)	Observaciones
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CARGA OCUPACIONAL - POBLACIÓN FLOTANTE

POBLACIÓN	NÚMERO DE COLABORADORES	OBSERVACIÓN
SERVIDORES PÚBLICOS	30	
CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61	
VISITANTES	60	
CONTRATISTAS PROVEEDORES	5	
TOTAL, AFORO	156	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 22 de 76

• Base de datos colaboradores

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Trabajo de Talento Humano y/o de Gestión de apoyo, así como del Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana o el Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 94 colaboradores y 100 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 194 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología utilizada para elaborar el presente Plan de Emergencias y Contingencias se denomina “**Análisis Preliminar de Riesgos**”. Esta se basa en el estudio de las instalaciones de la sede de la Dirección General frente a amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, así como en la identificación, evaluación y priorización de escenarios de riesgo.

El análisis considera los siguientes aspectos:

- **Matriz de riesgos:** 40%
- **Gestión de seguridad y salud:** 20%
- **Elementos ambientales:** 20%
- **Otras características** (áreas de amortiguamiento, uso del suelo, cumplimiento NSR-98/NSR-10): 20%

Además, se definieron los recursos disponibles para la atención de emergencias y se estructuraron los planes de acción y contingencia para los escenarios prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el Protocolo Cargue Combustible Plantas Eléctricas, Protocolo Contingencia Manejo de Residuos Sólidos, Protocolo Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo para el Manejo de Situaciones de Emergencias Ambientales, entre otros que se generen.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 23 de 76

7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es fundamental identificar las amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales que pueden afectar la operación del ICBF. Con base en la evaluación de estas amenazas y sus consecuencias, se establecen planes de acción y contingencia para aquellas con mayor probabilidad de ocurrencia y efectos graves o catastróficos, considerando las características específicas de cada instalación.

A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-1	ACTIVIDAD SISMICA	• Afectación de vehículos • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Pérdida de Comunicación • Pérdida estructural • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas Económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) • Afectación Salud Mental
A-2	BROTOS DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	• Enfermedades
A-3	INUNDACIONES	• Afectación Salud Mental • Agua en las instalaciones • Deterioro en la infraestructura • Enfermedades • Lesiones • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Perdida de la comunicación • Corto circuitos • Daño probable en equipos de oficinas y muebles • Interrupción de operación • Pérdidas económicas • Suspensión de suministro de redes Físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-4	HUELGAS Y/O ASONADAS	• Daño a la estructura • Lesiones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 24 de 76

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		• Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas económicas • Interrupción de operación y servicio • Afectación Salud mental
A-5	COLAPSO ESTRUCTURAL	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Perdida de la comunicación • Perdida estructural • Lesiones • Pérdidas humanas • Daño probable en equipo de oficinas y muebles • Pérdidas económicas • Interrupción de operación y servicio • Suspensión de suministro en redes físicas (Energía, gas, agua e internet) • Afectación Salud Mental • Afectación vehicular
A-6	CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	• Lesiones • Pérdidas Humanas • Pérdidas económicas
A-7	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	• Afectación de vehículos • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Perdida de la comunicación • Lesiones • Pérdida económica • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministro en redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-8	INCENDIOS	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida • Perdida de la comunicación • Perdida estructural • Lesiones • Daño probable en equipo de oficinas y muebles • Incremento de comunicación • Pérdidas económicas • Interrupción de Operación o servicio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 25 de 76

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		Suspensión de suministro en redes físicas (Energía, gas, agua e internet)

7.2. Valoración de la gravedad

Los resultados obtenidos reflejan la valoración de la gravedad según la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, considerando el impacto potencial de cada amenaza sobre las instalaciones. Esta clasificación permite priorizar aquellas situaciones que, por su severidad, requieren planes de acción y contingencia específicos. A continuación, se presenta la tabla con el detalle de la evaluación.

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

AMENAZA	GRAVEDAD				PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	
ACTIVIDAD SÍSMICA	4	3	3	4	4
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	2	2	2	2	3
INUNDACIONES	1	2	2	3	2
HUELGAS Y/O ASONADAS	2	3	3	3	3
COLAPSO ESTRUCTURAL	3	3	3	3	1
CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	3	1	3	3	2
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	1	3	2	2	2
INCENDIOS	3	3	3	3	2

7.3. Matriz de riesgos

De acuerdo con la metodología de Análisis Preliminar del Riesgo, la matriz de riesgos permite medir las consecuencias de cada amenaza frente a su probabilidad de ocurrencia. El riesgo se define por dos factores: la probabilidad de que ocurra y el impacto sobre personas, bienes y ambiente. Según los resultados, se priorizan amenazas con consecuencias graves o catastróficas y alta probabilidad, para las cuales se establecen planes de contingencia para las siguientes amenazas: A-1 Actividad Sísmica, A-5 Fallo En El Suministro De Redes Físicas (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) A-6 Incendios A-7 Falla En Sistema De Recolección De Residuos Sólidos A-10 Colapso Estructural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 26 de 76

Tabla 5 Resultados matrices de riesgos

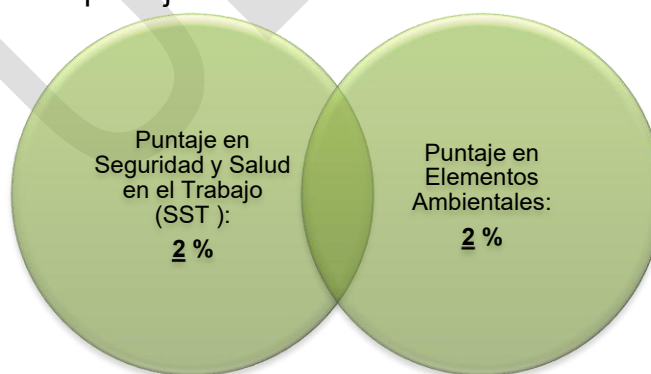
		A	B	C	D	E	
PROBABILIDAD	Muy Probable						6
	Bastante Probable						5
	Medianamente Probable				<u>A-1</u>		4
	Probable		<u>A-2</u>	<u>A-4</u>			3
	Poco Probable		<u>A-3, A-7</u>	<u>A-6, A-8</u>			2
	Improbable			<u>A-5</u>			1
Calificación Matriz Riesgos		Poco Importante	Limitada	Graves	Muy Graves	Catastróficas	
Puntaje Obtenido Porcentaje	40%	PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS					

NOTA 1. Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

NOTA 2. Los colores en la matriz solo indican porcentajes y no influyen en la priorización.

7.4. Consideraciones técnicas de ambiente, seguridad y salud en el trabajo

Los resultados del análisis preliminar del riesgo permiten identificar el nivel de cumplimiento tanto de los elementos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como de los aspectos ambientales evaluados. Para efectos de este plan, se registran los siguientes puntajes:



El puntaje obtenido en SST permite identificar fortalezas y oportunidades para mejorar las condiciones de salud y seguridad laboral, mientras que el puntaje de Elementos Ambientales muestra el nivel de control frente a los impactos ambientales asociados a las actividades y procesos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 27 de 76

La integración de estos dos análisis apoya la comprensión de los riesgos presentes permitiendo orientar de manera más efectiva las acciones preventivas y correctivas que deben incorporarse al Plan de Emergencias, de esta manera, se promueve una gestión integral del riesgo que favorece la protección de las personas, los recursos y el entorno.

7.5. Características de áreas

Este análisis considera el uso del suelo y la infraestructura para determinar el nivel de riesgo, incluyendo el porcentaje de áreas de amortiguamiento disponibles para evacuaciones parciales y el cumplimiento de la norma sismo resistente. A continuación, se presentan los resultados.

Tabla 6 Resultados característicos de áreas

ÁREAS INSTALACIÓN		
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m ²
PRIMER PISO	• Cuarto sustancias químicas • Defensoría protección • Recepción • Gestión documental • Defensor de Familia Apoyo • Relación con el ciudadano • Baño funcionarios • Baño usuario • Personal de aseo y cafetería • Personal guarda de seguridad • Practicante	17655
SEGUNDO PISO	• Primera infancia • Supervisión • Defensoría de familia Protección • Trámites Notariales • SNBF • Técnicos • Nutricionista • Líder Épico • Sustanciadores	17754
TERCER PISO	• Coordinación • Defensorías de familia TAE • Protección y AS • Líder SIM • Asistencia y asesoría a la Familia • Nutricionistas	18265
ÁREA TOTAL INSTALACIÓN		53.674
ÁREA AMORTIGUAMIENTO		
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m ²
ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO		0

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 28 de 76

1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN	40%
2. USO DEL SUELO	
USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%)	
USO MIXTO (3.5%)	
USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)	
TOTAL, USO DEL SUELO	0.0%
3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR 98 / NSR 10	
SI CUMPLE (0%)	0.0%
NO CUMPLE (7%)	
TOTAL, NORMA NSR 98 / NSR 10	0%

7.6 Evaluación final

La interpretación del resultado se basa en el siguiente criterio:

- Mayor al 65%: Riesgo alto
- Entre 30% y 65%: Riesgo medio
- Menor al 30%: Riesgo bajo

La sede CAIVAS presenta un nivel de riesgo **MEDIO (56,0%)**, resultado obtenido de la evaluación integral que incluye matriz de riesgos, gestión en seguridad y salud, elementos ambientales y características de áreas. Los detalles se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 7 Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

1. RESULTADOS OBTENIDOS			
ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO		
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS	40%		
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2%		
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES	2%		
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	0.0%		
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN	0.0%		
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10	0%		
2. TABLA REFERENCIA			
ASPECTO	RANGO		ALCANZADO POR LA SEDE
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIONES D Y E	40.0%	40%
	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20.0%	
	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10.0%	
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0.0%	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 29 de 76

ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20 - 25 PUNTOS	20.0%	5%
	13 A 19 PUNTOS	15.0%	
	7 A 13 PUNTOS	10.0%	
	1 A 6 PUNTOS	5.0%	
	0 PUNTOS	0.0%	
ELEMENTOS AMBIENTALES	13 A 17 PUNTOS	20.0%	5%
	9 A 12 PUNTOS	15.0%	
	5 A 8 PUNTOS	10.0%	
	1 A 4 PUNTOS	5.0%	
	0 PUNTOS	0.0%	
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	MAYOR A 75 %	0.0%	6%
	ENTRE 50% Y 75 %	1.5%	
	ENTRE 25 % Y 49 %	3.0%	
	ENTRE 10 % Y 24 %	4.5%	
	MENOR AL 9 %	6.0%	
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0.0%	0.0%
	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3.5%	
	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7.0%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 98 / NSR 10	CUMPLE	0.0%	0%
	NO CUMPLE	7.0%	
3. SUMATORIA DE PORCENTAJES			5.6%
4. INTERPRETACIÓN			Riesgo Medio

La implementación de los planes de acción permitirá la implementación de actividades orientadas a la prevención y mitigación, con el fin de reducir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando controles que eviten el incremento del riesgo.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS

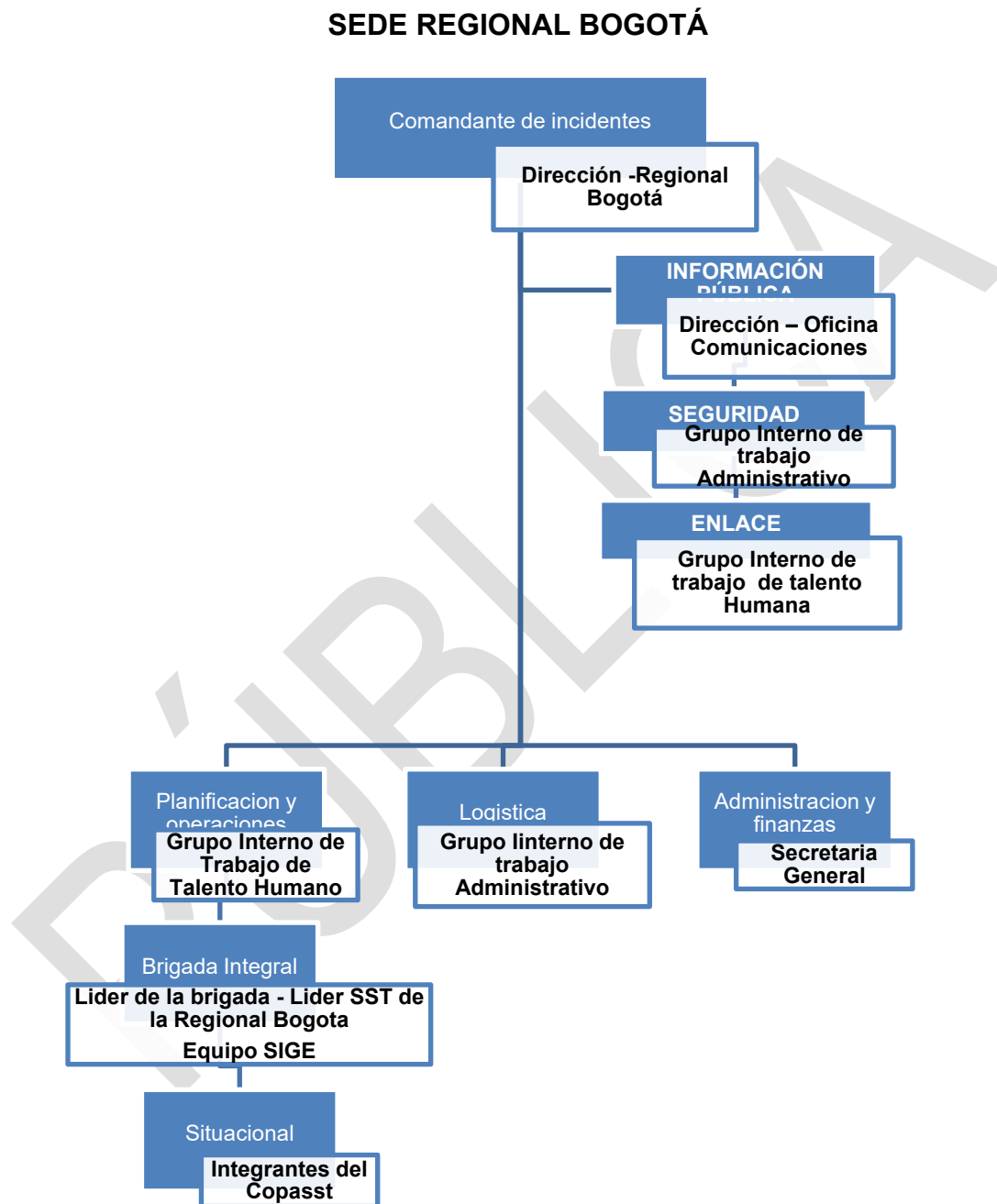
El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el Líder de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 30 de 76

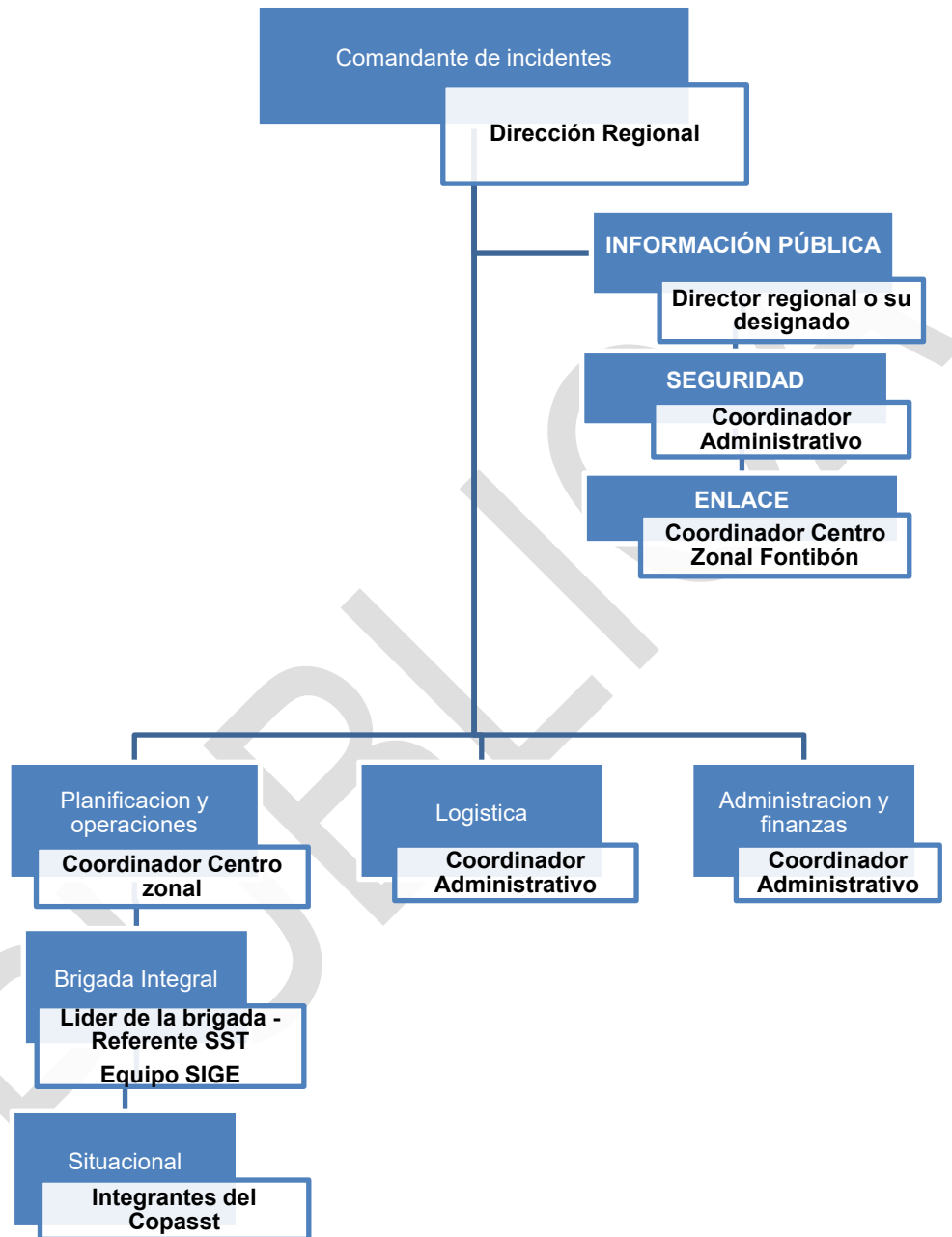
Figura 1. Esquema organizacional para la atención de emergencias



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 31 de 76



Nota: Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 32 de 76

8.1 Funciones en el esquema organizacional

Comandante de Incidentes: Responsable de dirigir de manera integral la respuesta a la emergencia, garantizando la coordinación de las acciones estratégicas y operativas, orientando la planificación, operaciones y el apoyo logístico–administrativo, y asegurando que todos los recursos y áreas involucradas trabajen de forma articulada para mantener el control del incidente y proteger a las personas, las instalaciones y la continuidad del servicio.

Seguridad: Supervisa y evalúa las condiciones peligrosas durante la emergencia, revisa las instalaciones para verificar que no existan novedades que afecten el retorno seguro, coordina acciones con el servicio de vigilancia y seguridad contratado, apoya y articula la gestión de rubros o recursos necesarios para asegurar el control básico del incidente y la protección del personal y de la infraestructura.

Enlace: Es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.

Información Pública: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes aprobada por el comandante de incidentes, gestiona vocería con medios, aliados y comunidad conforme a lineamientos de comunicaciones. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

Planificación y Operaciones: Responsables de preparar los planes de acción, consolidar y analizar la información necesaria para la atención de la emergencia, administrar los recursos disponibles y dirigir la ejecución de las operaciones requeridas en cumplimiento del plan; adicionalmente, realiza la recolección, evaluación y socialización de la información sobre el desarrollo del incidente y el estado de los recursos, generando una respuesta coordinada y oportuna.

Logística: Responsable de proporcionar instalaciones, transporte, comunicaciones, áreas de reunión, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.

Administración y Finanzas: es responsable de generar la atención de la emergencia mediante la gestión oportuna de los recursos administrativos, financieros y contractuales que se requieran, garantizando el registro y control de gastos, la disponibilidad de servicios de apoyo y el cumplimiento de los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 33 de 76

procedimientos institucionales para asegurar la continuidad operativa y el respaldo administrativo durante el incidente.

Instancias de Apoyo – Situacional

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST: responsable de brindar apoyo para la atención de emergencias, evaluar y proporcionar información acerca de acciones de mejora.

Líder de la Brigada de Emergencias – Líder SST:

- Dirigir, apoyar y coordinar la ejecución de las acciones operativas de la brigada integral, articulando al personal brigadista y a los responsables de cada sede, bajo las instrucciones del comandante del Incidente y del enlace.
- Realizar el alistamiento de la brigada mediante verificación periódica de equipos y elementos, entrenamientos y simulacros; reportar consumos y novedades para reposición; retroalimentar en los informes de simulacro los planes, procedimientos y la formación de la brigada.

Brigada Integral:

- Conocer y mantenerse actualizado con relación al plan de emergencias mantenerse actualizado y contingencias de la Sede administrativa, Regional y/o Centro Zonal así mismo en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Apoyar en la verificación del estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.
- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias sean naturales antrópicas y/o viales al líder de la brigada quien a su vez le comunicará al enlace para brindar la información al comandante de incidentes.
- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 34 de 76

- Al llegar al lugar de la emergencia como primer respondiente deberá iniciar acciones básicas y seguras mientras llega apoyo adicional. se deberá actuar e informar de manera inmediata, controlada la situación presentada (aplica para siniestro viales)

EQUIPO SIGE

- Coordinar que las áreas administrativas activen sus roles y rutas establecidas, garantizando que la sede mantenga el orden, el control y la comunicación mínima necesaria para proteger al personal y las instalaciones
- Apoyar con los recursos básicos para la respuesta como llaves, accesos, apoyos de vigilancia, suministros, transporte interno, comunicaciones y soportes documentales asegurando que cada área cuente con lo que necesita para actuar.
- Participar en la verificación de las condiciones y apoyar el retorno seguro, reportar novedades, coordinar acciones de reposición o ajustes administrativos y documentar lo sucedido para mejorar procesos y fortalecer la preparación institucional.
- Participar activamente en los simulacros, asegurar la elaboración y entrega oportuna de los informes correspondientes, con el fin de identificar mejoras, fortalecer la preparación interna de las sedes y garantizar que el equipo administrativo conozca y practique los procedimientos de emergencia.

COLABORADORES

- Atender y seguir las instrucciones oficiales dadas por el comandante del Incidente, los líderes designados o la Brigada Integral, manteniendo la calma y actuando con orden para facilitar una respuesta segura y coordinada.
- Participar activamente en los procedimientos internos, como evacuación, puntos de encuentro, verificación de equipos personales esenciales y reporte inmediato de cualquier situación anómala que pueda afectar la seguridad propia o de otros.
- Contribuir al restablecimiento seguro de la sede, informando novedades, apoyando la verificación básica de condiciones de trabajo y siguiendo las indicaciones para el retorno gradual a las actividades administrativas.
- Permanecer en el punto de encuentro sin regresar a las áreas evacuadas ni retirarse de las instalaciones hasta que la Brigada Integral o el comandante del Incidente confirme que es seguro hacerlo y autorice el retorno.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 35 de 76

9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La notificación inmediata de una emergencia es clave para reducir el tiempo de respuesta de organismos externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, hospitales, etc.), lo que puede salvar vidas y evitar daños graves. El personal designado (enlace, brigadistas o seguridad) debe realizar la llamada siguiendo estos pasos:

1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible
2. Proporcionar información clara:
 - Nombre y dirección de la sede.
 - Nombre y cargo de quien efectúa la llamada.
 - Situación y requerimientos especiales.
 - Número de contacto para confirmación.
 - Datos adicionales solicitados por el organismo de socorro.

A continuación, se presenta el listado de contactos externos para emergencias, correspondientes a los organismos más cercanos o dentro del perímetro de la sede:

Tabla 8 Entidades de apoyo en caso de emergencia

HOJA 4. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO / PAGINA WEB
IED Costa Rica	Cra. 101 #23-42	4184076-4184077-79	coldirepdecostaric9@educacionbogota.edu.co
Bomberos Fontibón	CALLE 17 No. 96 G- 64	601 2 676 810 - 601 2 676 046	www.bomberosbogota.gov.co
Hospital de Fontibón	CRA. 104 No 21 -31	4860633	www.hospitalfontibon.gov.co
Policía	CRA. 98 No 16 B 50	6014184710 / 3002000622	mebog.e9@policia.gov.co
Policía de Infancia y Adolescencia	Call 12 N 30-35	3057459234/(571) 5159111 / 9112	lineadirecta@policia.gov.co
Subdirección Local de Integración Social	Carrera 104 B No. 22J-15	6012672417	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
Personería Local	CI 18 99-02 P-2 Of 207	2672888 / 2671899	personeriacfontibon@personeriabogota.gov.co
DILE, Fontibón	CALLE 25 B No 81-55	263 31 44 / 263 32 81 / 263 34 20	cadef.redp.edu.co/cdlfontibon
Comisaria de Familia	CI. 17 #98-71	67660-61-62-63-64-65	comisaria_fontibon@sdis.gov.co
Casa de la Justicia	CALLE 19 No 99-67	2985880 Ext. 1438 Cel: 304 590 54 06	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co
Alcaldía Local	CALLE 18 No 99-02	267011/2 67 01 14 /2 67 96 41	atencion.ciudadania@gobiernobogota.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 36 de 76

Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá	Av. Calle 24 No. 37-15	344 7000	hbernal@acueducto.com.co; fyvillamarin@acueducto.com.co
---	------------------------	----------	--

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) impulsa la articulación con instituciones, empresas y organizaciones según su ubicación geográfica, esta articulación busca fortalecer la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias (PEC) mediante la conformación de planes de ayuda mutua, liderados desde Centro Zonal Fontibón, quienes gestionan estrategias para aunar esfuerzos y establecer mecanismos de socialización interna y con las entidades involucradas en la atención de emergencias.

10. ARTICULACIÓN

Articulación Externa (Bogotá y a nivel Nacional) – Solo sedes administrativas
 Cuando el evento supera la capacidad interna:

- **Bogotá (Distrito):** El comandante del Incidente reporta al IDIGER y solicita, si aplica, la activación/apoyo del Consejo Municipal (o Metropolitano) de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para coordinación distrital (vías de acceso, servicios públicos, apoyos externos, evaluación de daños, cierre de áreas).
- **Resto del país / Escalamiento nacional:** El comandante del Incidente articula con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a través de la autoridad territorial y los Consejos de Gestión del Riesgo (municipal/departamental), solo cuando la afectación rebasa la respuesta local o compromete infraestructura/servicios críticos de la sede.
- **Siempre:** Mantener cadena de comunicación institucional (Dirección general/Secretaría General/ Direcciones Regionales/ centros zonales/ sedes administrativas), registrar el evento, conservar evidencias básicas e indicaciones del comandante de incidente hasta el retorno seguro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 37 de 76

Tabla 9 Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres

RUTA BOGOTÁ (IDIGER / CMGRD)

- 1) Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
- 2) Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso 3.
- 3) Reporte al IDIGER. Solicitud de apoyo del CMGRD si aplica (coordinación distrital, servicios públicos, evaluación de daños).
- 4) Coordinación con CMGRD. Integración de acciones y recursos externos. Comunicación institucional permanente.
- 5) Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
- 6) Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan

RUTA NACIONAL (UNGRD / Consejos Territoriales)

- 1) Detección del evento en sede administrativa. Activación interna del Plan de Emergencias (PEC) y (CI + Brigada).
- 2) Manejo inicial con recursos propios. Si el evento supera la capacidad interna, avanzar al paso 3.
- 3) Reporte a la autoridad territorial y al Consejo Municipal/Departamental de Gestión del Riesgo. Evaluación para apoyo externo.
- 4) Si la afectación rebasa el nivel territorial o involucra infraestructura/servicios críticos, articulación con la UNGRD para coordinación nacional.
- 5) Ejecución de las actividades hasta el control del incidente y retorno seguro.
- 6) Cierre: registro, informes y lecciones aprendidas. Reposición de equipos y ajustes del plan.

11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la dirección general – Sede Metrópolis se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Tabla 10 Plan de acción general

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones para que brigadistas y colaboradores actúen de forma oportuna, segura y efectiva ante riesgos que puedan convertirse en emergencias, protegiendo la vida, la integridad, el medio ambiente y la información.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 38 de 76

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) • Identificar y reportar las situaciones que pueden generar una emergencia o siniestro, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control, así como las zonas vulnerables de la sede. • Gestionar la disponibilidad y mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia • Gestionar recursos para capacitaciones y entrenamiento de la brigada de emergencias. • Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. • Planear y organizar simulacros de emergencias. • Ubicar hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad • Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. • Identificar la infraestructura determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. • Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. • Verificar el estado y funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. • Conocer el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DURANTE	• Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, según análisis de riesgo. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o del siniestro. • Verificar la ejecución de los planes de acción. • Coordinar con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DESPUÉS	• Evaluar planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. • Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 39 de 76

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	• Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados. • Realizar informe de las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. • Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de la contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Verificación del cumplimiento de acciones de mejora, Actualización de diagnósticos y protocolos según resultados obtenidos	• Planes de emergencias y contingencias. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. • Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial.
RECURSOS	• Recurso Humano • Físico • Económico.

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11 Plan de acción de seguridad y vigilancia

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
OBJETIVO GENERAL	Mantener la seguridad integral en las instalaciones del ICBF durante situaciones de emergencia, velando por la protección de la vida humana, garantizando la apertura oportuna y funcional de las puertas de evacuación, controlando el orden en los accesos y salidas de ocupantes y vehículos, y facilitando el ingreso seguro y ágil de los organismos de socorro.
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal así mismo deberá participar en las que realice el ICBF. • La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 40 de 76

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes. • Cumplir con los procedimientos y consignas de seguridad establecidos por el ICBF y la empresa de vigilancia. • Aplicar medidas preventivas para detectar oportunamente situaciones de emergencia o siniestros viales. • Mantener actualizada la lista de contactos de brigadistas y responsables de atención de emergencias. • Revisar paquetes, bolsos, maletines o similares que ingresen a las instalaciones, identificando señales de riesgo como peso excesivo, cables expuestos o envolturas sospechosas. • Utilizar medios de apoyo disponibles (máquinas de rayos X) en las sedes que cuenten con estos recursos. • Observación de Comportamientos Sospechosos, Identificar señales particulares en personas agresivas, evasivas o que se nieguen a colaborar con los procedimientos de seguridad. • En sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el baúl siguiendo los protocolos establecidos. • No permitir reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. • En caso de vehículos averiado cerca de la sede, informar a la central de monitoreo y, si se detecta comportamiento sospechoso, reportar de inmediato a la Policía Nacional. • Seguir las recomendaciones de los organismos de seguridad del Estado y privados. • El supervisor debe socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. • El supervisor debe socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con brigadistas y organismos de socorro. • Participar activamente en la planificación de simulacros y campañas de preparación para colaboradores y visitantes. • Realizar el reconocimiento de cada zona de la sede y verificar la distribución de recursos de seguridad (cámaras, alarmas, rutas de evacuación). • Informar al supervisor del contrato sobre daños en infraestructura o bloqueos en vías de evacuación. • Garantizar la seguridad del perímetro de la sede antes de una emergencia, retirando los vehículos estacionados al ingreso. • Informar a los visitantes sobre las medidas de seguridad y los procedimientos de emergencia antes de su ingreso. • Coordinar con el área de Gestión Humana campañas de prevención y atención de emergencias. • Asistir y/o organizar reuniones con el personal de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia.
DURANTE	• Mantener libres de obstáculos las áreas de entrada y salida de personas. • Ubicarse estratégicamente en las puertas para despejar las salidas y evitar el ingreso de personas no autorizadas. • Garantizar la apertura y funcionalidad de las puertas de evacuación. • Controlar el flujo de ocupantes hacia las zonas seguras o puntos de encuentro. • Facilitar el ingreso de brigadistas, ambulancias, personal médico, organismos de socorro y personal con funciones específicas de emergencia. • Apoyar en el traslado de personas heridas hacia zonas seguras o puntos de atención médica. • En caso de emergencia en horarios no laborales (noche o fines de semana), informar de inmediato a: • Bomberos • Policía Nacional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 41 de 76

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	• Supervisor del contrato • Puesto de Mando Unificado (PMU) una vez establecido. • El personal asignado a puntos fijos deberá permanecer en su puesto, salvo que la seguridad personal esté comprometida. • Reubicarse en zonas seguras si el punto de vigilancia representa riesgo para la vida. • Validar la necesidad de realizar revisiones en las puertas de salida para evitar congestión. • Si se detecta intento de retiro de paquetes voluminosos o equipos, retenerlos en un lugar seguro dentro de las instalaciones. • Prevenir saqueos, vandalismo o infiltración de personas ajenas a la institución. • Reportar cualquier situación que pueda derivar en pérdida de elementos, hurtos o actos vandálicos. • Supervisar la seguridad de instalaciones, vehículos y colaboradores. • Definir y asegurar el perímetro de seguridad según las indicaciones del PMU. • Controlar el acceso al perímetro y evitar el ingreso de personas no autorizadas. • Coordinar acciones con brigadistas, organismos de socorro y el PMU. • Dirigir en sitio las acciones de control de la emergencia según los protocolos establecidos.
DESPUÉS	• El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. • El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial. • Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. • Realizar la identificación de los medios y equipos de seguridad que deben ser recuperados, reabastecidos o reemplazados para garantizar la preparación ante futuras emergencias. • Verificar el estado de los sistemas de vigilancia (cámaras, alarmas, controles de acceso) y reportar daños o fallas. • La empresa de vigilancia deberá elaborar y presentar un informe final al Puesto de Mando Unificado (PMU) del ICBF o al supervisor del contrato, detallando: • Acciones realizadas durante la emergencia. • Situaciones de riesgo detectadas. • Daños observados en infraestructura o equipos. • Recomendaciones para mejorar la respuesta futura. • Participar en reuniones de evaluación y plan de acción y respuesta. • Contribuir al análisis del impacto de la emergencia en la seguridad física y operativa de la sede. • Identificar necesidades de mejora en medios, equipos y procedimientos de vigilancia. • Coordinar con el área de Gestión Humana y el PMU la implementación de ajustes en los protocolos de atención. • Realizar inspecciones en las zonas afectadas para verificar condiciones de seguridad. • Informar al esquema organizacional de atención de emergencias sobre cualquier obstrucción, daño estructural o cambio que afecte las rutas de evacuación o el perímetro de seguridad.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO
• Verificar el estado de los sistemas de seguridad (cámaras, alarmas, controles de acceso) y	Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 42 de 76

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
reportar cualquier daño o falla que comprometa la protección de la sede. - Documentar en un informe detallado las acciones realizadas durante la emergencia, incluyendo incidentes, riesgos detectados, pérdidas materiales y recomendaciones de mejora. - Coordinar reuniones con el Puesto de Mando Unificado (PMU) y el equipo de seguridad para evaluar el impacto, revisar protocolos en caso de requerirse realizar la actualización.	
RECURSOS	- Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado. - Radio o teléfonos de comunicación. - Cámaras de seguridad. - Formatos minutos, plantilla para control.

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 12 Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	Brigada de emergencia - Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. - Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. - Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. - Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST - Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. - Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. - Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. - Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. Colaboradores - Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. - Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. - Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. - Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. - Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	Brigada de emergencia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 43 de 76

PLAN DE ACCIÓN		VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
		• Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. • Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. • Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. • Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. • Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse). • Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. • Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten. • Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. • Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria. Colaboradores • Mantener la calma. • Si es quien identifica la emergencia comunicar a la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido. • En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata a la brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta. • Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia.	
DESPUÉS		Brigada de emergencia • Reportar al líder de la brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. • Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. • Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. • Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. • Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. Colaboradores • Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO	
• Cumplimiento de acciones de mejora.		• Primeros auxilios.	
RECURSOS	• Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas. • Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica. • Camillas fijas. • Alineadores cervicales. • Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares. • Elementos de protección personal-EPP. • Directorio entidades de apovo.		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 44 de 76

11.4 Plan de acción contra incendios

Tabla 13 Plan de acción contra incendios

PLAN DE ACCIÓN	CONTRA INCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	Seguridad y Salud en el Trabajo-SST • Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. • Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. • Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. • Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. • Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores. • Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. Brigada de emergencia • Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). • Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. • Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. • Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. Colaboradores • Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. • Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. • Informar al profesional y/o referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. • Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	Brigada de emergencia • Activar el presente plan de acción. • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. • Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. • Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. • Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. • Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. Colaboradores

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 45 de 76

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
	• Informar al líder de emergencias acerca del incendio. • Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones.
DESPUÉS	Brigada de emergencia • Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. • Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. • Reportar acciones correctivas. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones. Colaboradores Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO
• Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. • Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora.	• Clasificación y manejo de extintores. • Control de incendios. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS	• Extintores tipo (A-B -C) • Señalización de emergencia • Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares • Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas.

11.5 Plan de acción de emergencias viales

Tabla 14 Plan de acción emergencias viales

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias • Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. • La sede de la dirección general en conjunto La Dirección Administrativa y las Direcciones regionales deberán evaluar los riesgos de las rutas del servicio de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 46 de 76

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	transporte terrestre contratado e Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. - Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. - Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. - El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. - El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. - El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. - Conocer las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad e informar en caso de presentarse anomalías. - Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. - Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. - Participar en los simulacros generando escenario de emergencias vial. - Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control.
DURANTE	Acciones generales para todos los actores viales (conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas) - Encender las luces de parqueo. - Colocar señales de precaución a 50–100 metros adelante y atrás del siniestro. - No abandonar el lugar. - Verificar el estado de los ocupantes y las condiciones del vehículo, identificando fugas o sustancias peligrosas. - Usar el extintor en caso de conato de incendio. - Mantener la calma y llamar a emergencias (123 o #767). - Informar con claridad qué ocurrió, dónde, cuándo y cuántas víctimas hay. - No mover heridos salvo fuerza mayor. - No retirar el casco a motociclistas. - No suministrar medicamentos, alimentos ni bebidas. - No asumir gravedad por apariencia ni presuponer muerte. - Hablar a las víctimas y no dejarlas solas. - Auxiliar sin poner en riesgo a otros. - Omitir el auxilio implica pena de 32 a 72 meses según el Art. 131 del Código Penal. - Apagar el vehículo y mantener la calma. - No dar declaraciones a medios ni firmar documentos; solo informar a autoridades y a la entidad correspondiente. - No discutir ni hacer acuerdos económicos. - No mover el vehículo hasta que llegue la autoridad (Ley 769/2002, arts. 144, 148, 149). - En caso de heridos o fallecidos, el vehículo será inmovilizado y puede ser trasladado para pruebas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 47 de 76

PLAN DE ACCIÓN		PLAN GENERAL	
		• Reportar el siniestro: si es vehículo institucional, al Coordinador o Dirección Administrativa; si es tercerizado, a la empresa contratista. • Registrar evidencia: fotografías de vías, señales, huellas, vehículos y lesionados; nombres y teléfonos de testigos; croquis validado y copia; datos de autoridades y documentos. • Solicitar audiencia si aplica. • Nunca retirar el casco del lesionado en caso de motociclistas. • Activar el Protocolo PAS como peatón, pasajero o testigo. • Llamar a emergencias y dar información precisa. • No interferir con rescatistas ni autoridades. • Colaborar como testigo. • No difundir imágenes sensibles. • En caso de vehículo en contrato de transporte, aplicar los protocolos definidos por la empresa contratista responsable del servicio.	
DESPUÉS		• Elaborar y presentar informes técnicos completos sobre el siniestro vial, incluyendo causas probables, condiciones del entorno, respuesta inicial y acciones ejecutadas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC). • Realizar una evaluación integral del PEC, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y ajustar el plan de emergencias y contingencias con base en los resultados obtenidos. • Garantizar la reposición inmediata de recursos utilizados durante la atención del siniestro (botiquines, extintores, señalización, equipos de comunicación, combustible de brigadas, entre otros), asegurando la disponibilidad para futuros eventos. • Reportar al referente ambiental cualquier contingencia derivada del siniestro (derrames, emisiones, afectación de suelos o cuerpos de agua), para activar las medidas de mitigación y control establecidas en los protocolos ambientales. • Identificar, clasificar y disponer adecuadamente los residuos generados durante el evento, Residuos ordinarios y reciclables, RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), RESPEL (Residuos Peligrosos Especiales) y Sustancias químicas. • Registrar y reportar el evento como accidente de trabajo si ocurrió en el marco de actividades laborales, informando de inmediato al líder inmediato y al Profesional SST/Referente SST, y continuar con la implementación del Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. • Brindar acompañamiento psicosocial a las personas involucradas, garantizando apoyo emocional y seguimiento médico cuando sea necesario. • Coordinar reuniones de retroalimentación con los equipos de respuesta y autoridades competentes, para analizar la gestión del evento y documentar lecciones aprendidas. • Actualizar la base de datos de siniestros viales, incorporando estadísticas, indicadores y medidas correctivas aplicadas. • Difundir recomendaciones preventivas derivadas del análisis del siniestro, mediante capacitaciones, boletines o campañas internas, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad vial.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO	
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas.		• Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos.	
RECURSOS	Recurso humano, físico y económico.		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 48 de 76

11.6 Plan de evacuación

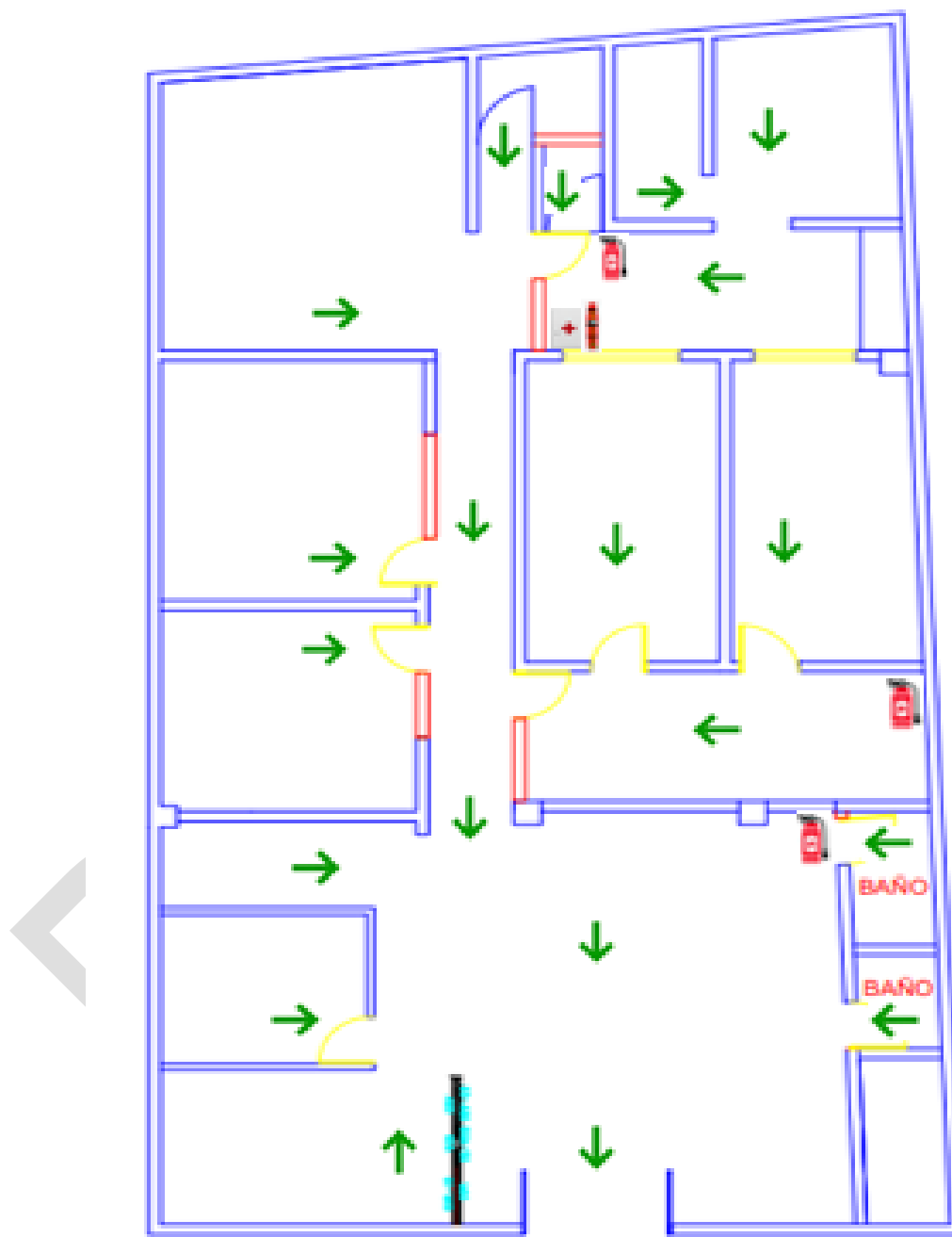
Tabla 15 Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas.	
SISTEMA DE ALARMA		
Descripción del Sistema de Alarma: La edificación o sede cuenta con un sistema de alarma compuesto así: Megáfonos, Silbatos, Alarma del simulacro. Código de Alarma: Una vez sea determinada y evaluada la situación por la brigada activará la evacuación mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación.		
PRIORIDADES		
En caso de evacuación, y con el fin de garantizar una salida ordenada y segura, se dará prioridad a: • Personas con movilidad reducida o condiciones especiales de salud, incluidas personas gestantes o que requieran asistencia. • Personas que necesiten apoyo adicional para desplazarse (por ejemplo, visitantes, contratistas o personas temporalmente afectadas por la emergencia). • Demás colaboradores y visitantes, siguiendo las indicaciones de la Brigada Integral y el comandante del Incidente.		
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN / SALIDA DE EMERGENCIA	PUNTO DE ENCUENTRO
PISO 1: Defensoría protección Gestión documental, Defensor de Familia Apoyo, Relación con el ciudadano, Personal de aseo y cafetería, personal guarda de seguridad, practicante	Desde cada oficina los colaboradores, usuarios y visitantes se desplazan entre corredores del primer piso, hacia la entrada principal por donde evacuaran el CZ, saliendo a la calle 23 por donde deben subir para a encontrar la calle101 por la cual bajan y se ubican en el punto de encuentro.	Parque Vecinal el cual está ubicado sobre la carrera 66B del barrio Salitre El Greco al cual se accede por la calle 53 pasando la calle hacia la carrera 66B.
PISO 2: Primera infancia - supervisión, Defensoría de familia protección Trámites Notariales, SNBF, técnicos, Nutricionista, Líder épico y Sustanciadores	Desde cada oficina los colaboradores, usuarios y visitantes se dirigen hacia las escaleras del segundo piso, para desentender al primer piso allí buscan al frente la salida y entrada principal por la cual evacuaran el centro zonal, saliendo a la calle 23 por donde deben subir para a encontrar la calle101 por la cual bajan y se ubican en el punto de encuentro.	Parque Vecinal el cual está ubicado sobre la carrera 66B del barrio Salitre El Greco al cual se accede por la calle 53 pasando la calle hacia la carrera 66B.
PISO 3: Coordinación, Defensorías de familia TAE, Protección y AS, nutricionistas Líderes SIM 4. Asistencia y Asesoría a la Familia	Desde cada oficina los colaboradores, usuarios y visitantes se dirigen hacia las escaleras del tercer piso, para descender al segundo y continuar por las escaleras del segundo piso, llegando al primer piso allí buscan al frente la salida y entrada principal por la cual evacuaran el centro zonal, saliendo a la calle 23 por donde deben subir para a encontrar la calle101 por la cual bajan y se ubican en el punto de encuentro	Parque Vecinal el cual está ubicado sobre la carrera 66B del barrio Salitre El Greco al cual se accede por la calle 53 pasando la calle hacia la carrera 66B.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

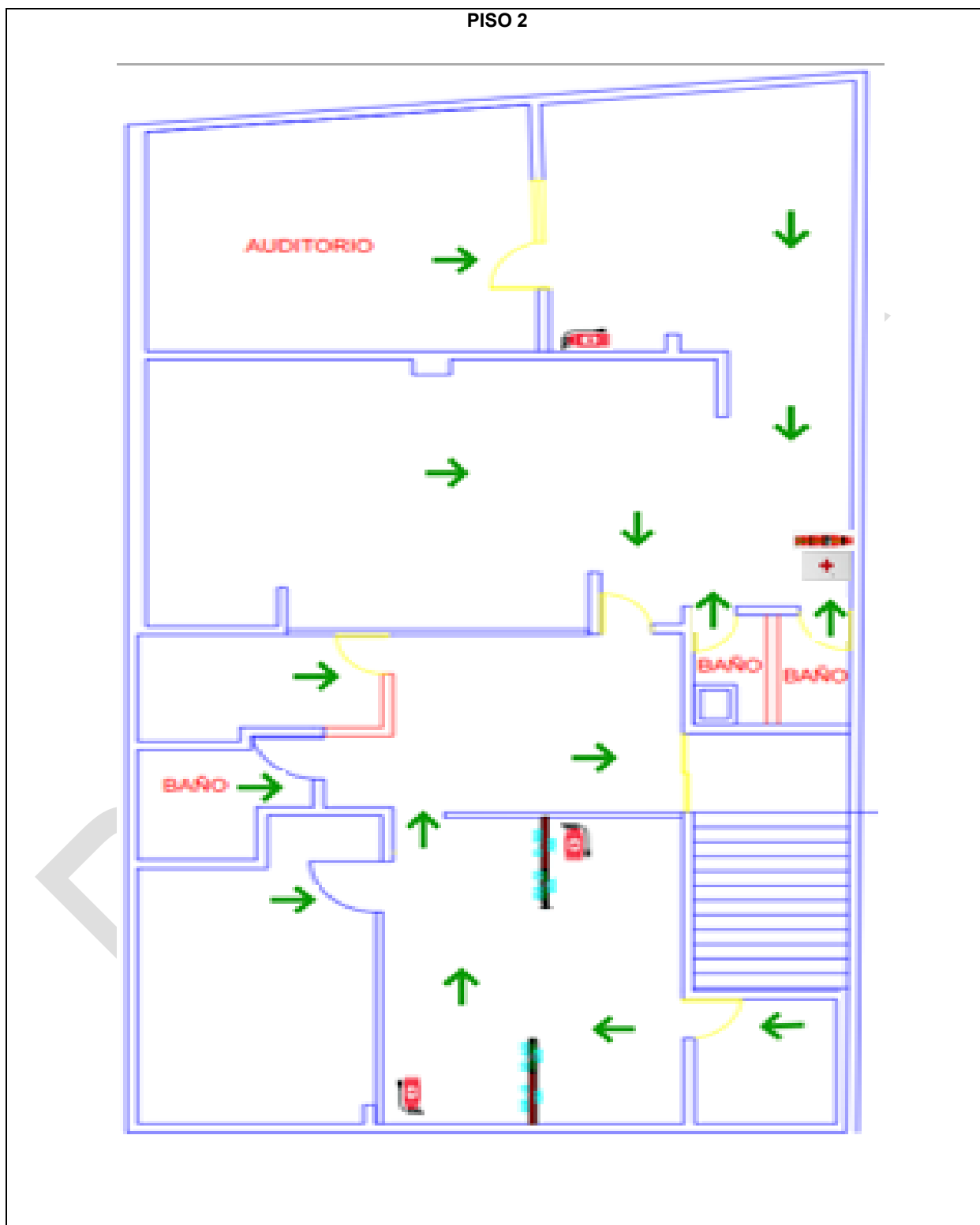
PISO 1



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

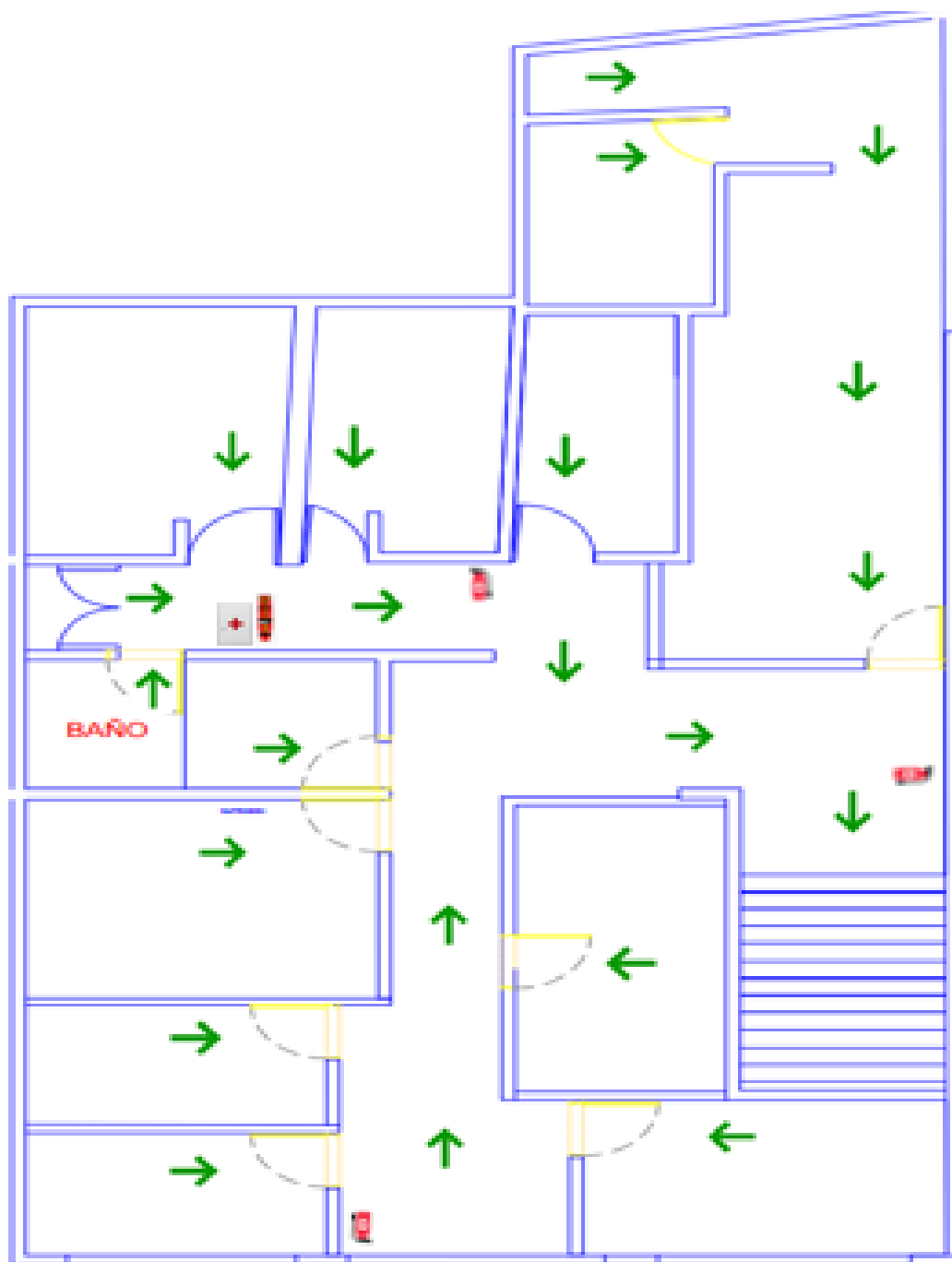
PISO 2



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

PISO 3



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 52 de 76

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL	• Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. • Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. • Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. • Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. • Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. • Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias reales. • Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro y/o simulacros que se programen. • Acompañar y guiar a los colaboradores y visitantes durante la evacuación, garantizando desplazamientos ordenados y seguros.
COLABORADORES	• Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. • Solicitar información a los brigadistas de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. • Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. • Participar de las capacitaciones programadas.
VISITANTES	• Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. • Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. • Seguir las indicaciones de los brigadistas.
ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIAS INTEGRAL	• Comunicar sobre la situación de emergencia al Líder de la brigada. • Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. • Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: “camine rápido sin correr”, “mantenga su derecha”, “no se devuelva”. • Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas y guiarlas hasta el punto de encuentro. • Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo. • Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento la evolución del evento. • Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. • En caso de requerirse detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización.
COLABORADORES	• Mantenga la calma. • Seguir las instrucciones de los brigadistas. • Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones.
VISITANTES	• Mantener la calma. • Seguir instrucciones de los brigadistas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 53 de 76

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN	
	• Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. • Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.
ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN	
BRIGADA DE EMERGENCIA	• Esperar instrucciones del líder de brigada • Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. • Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. • Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
• Verificación de informes. • Listado de colaboradores evacuados. • Seguimiento a acciones de mejora	• Planes de emergencias y contingencias • Evacuación
RECURSOS	• Humanos • Tecnológicos

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 16 Plan de acción información pública

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA	
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. • Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. • Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	• Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 54 de 76

	• Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. • Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. • Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. • Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. • Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

PLAN DE ACCIÓN	ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños. • Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial. • Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica. • Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores. • Efectuar las capacitaciones programadas.
DURANTE	• Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. • Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. • Priorizar las necesidades de atención inmediata. • Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal. • Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado.
DESPUÉS	• Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada. • Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. • Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO
• Seguimiento acciones correctivas.	• Rutas de evacuación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 55 de 76

• Verificación registro de personas atendidas. • Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer.	• Planes de emergencias y contingencias.
RECURSOS	• Señalización de emergencia. • Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares. • Brigadistas capacitados y entrenados.

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, dispone de un inventario de suministros, recursos y servicios destinados a la prevención y atención de contingencias, La entidad cuenta además con una brigada integralmente capacitada y cuyo listado puede consultarse en la intranet institucional. Los servicios básicos de agua, energía, aseo, comunicaciones y transporte son prestados por empresas especializadas; su restablecimiento depende del tipo de daño y, mientras se coordinan las reparaciones con los operadores, la administración implementará medidas temporales para asegurar la continuidad del suministro y la adecuada disposición de residuos, la información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 18. Inventario de suministros, recursos y servicios

HOJA 5. LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS					
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
EQUIPOS	Extintor	9	1. Piso 1 - Pasillo contiguo a la cocina 2. Piso 1 - Pasillo de correspondencia contiguo al archivo 3. Piso 1 - Sala de espera contiguo al Baño 4. Piso 2 - Pasillo contiguo al Punto ecológico 5. Piso 2 - Pasillo contiguo al Baño y Rack 6. Piso 2 - Pasillo contiguo al puesto de trabajo de Diana Barrantes 7. Piso 3 - Pasillo contiguo al punto ecológico 8. Piso 3 - Pasillo contiguo a la oficina de técnicos 9. Piso 3 - Pasillo contiguo a la coordinación	Coordinadora del centro Zonal - Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	
	Botiquín	3	1. Piso 1 - Pasillo contiguo a la cocina 2. Piso 2 - Pasillo contiguo al baño 3. Piso 3 - Pasillo contiguo a la impresora	Coordinadora del centro Zonal - Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	
	Camilla	3	1. Piso 1 - Pasillo contiguo a la cocina 2. Piso 2 - Pasillo contiguo al baño 3. Piso 3 - Pasillo contiguo a la impresora	Coordinadora del centro Zonal - Grupo interno de trabajo	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 56 de 76

				Administrativo y Talento Humano	
	Silbato	3	En los botiquines del Primer, según y tercer piso	Coordinadora del centro Zonal - Grupo interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	
	Alarma de emergencias	1	Piso 1: puesto del Personal de seguridad y vigilancia	Grupo Interno de trabajo Administrativo / Coordinación del Centro zonal Fontibón	
	Luces de emergencia	2	1. Trabajo social piso 2 2. Pasillo archivo piso 1	Grupo Interno de trabajo Administrativo / Coordinación del Centro zonal Fontibón	
	Cámaras de Seguridad	9	1. Entrada principal 2. Pasillo defensoría piso 3 3. Pasillo patio piso 3 4. Pasillo impresora piso 3 5. Pasillo archivo 6. Pasillo escalera piso 2 7. Pasillo defensoría piso 2 8. Pasillo impresora piso 2 9. Pasillo sala de espera piso 1	Grupo Interno de trabajo Administrativo / Coordinación del Centro zonal Fontibón	
	Kit de atención de derrames	1	1. Piso 1: Cuarto de almacenamiento sustancias químicas primer piso	Grupo Interno de trabajo Administrativo / Coordinación del Centro zonal Fontibón	
	Tanques de almacenamiento de agua potable	1	Tanques elevados 500 Lts ubicado en el tercer piso	Grupo Interno de trabajo Administrativo / Coordinación del Centro zonal Fontibón	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Chalecos reflectivos	1	Brigadista del CZ	Brigadistas	
ANÁLISIS DE RECURSOS					
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	ÁREA DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES	
RECURSOS HUMANOS	Brigadistas	1	Centro zonal Fontibón		
	Personal de seguridad	4	Pisos 1, 2, 3, 4 y 5		
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN					

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 57 de 76

DESCRIPCIÓN (Lista despegable)		CANTIDAD	ÁREA DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	Vehículos	4	Al frente de Centro Zonal	
	Radio teléfonos	3	Los responsables es la Empresa de Vigilancia, Portería Principal, Recorredor 1 y Recorredor 2	Se mueven por recorredores
	Equipos de telefónica fija	16	Piso 1: 4 equipos de Telefonía Fija Piso 2: 5 equipos de telefonía Fija Piso 3: 7 equipos de telefonía Fija	
	Equipos de cómputo	48	Piso 1: 12 Equipos de cómputo Piso 2: 19 Equipos de cómputo Piso 3: 17 Equipos de cómputo	
	Servicio de internet	1	Piso 2	
SERVICIOS PÚBLICOS				
DESCRIPCIÓN		CONSUMO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIOS	Acueducto	29,000 litros	Al frente del Centro Zonal	
	Alcantarillado	Volumen 3,577M	Al frente del Centro Zonal	
	Energía eléctrica	1667KW	Al frente del Centro Zonal	

12.1 Análisis de recursos

• Brigada de emergencias

La Sede cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se podrá consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.

• Extintores

La Sede dispone de los siguientes equipos para la atención inicial de emergencias, A continuación, se presenta la tabla con el detalle del inventario correspondiente:

HOJA 6. LISTADO DE EXTINTORES			
N°	TIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	ABC	10 libras	Pasillo contiguo a la cocina - Piso 1
2	CO2	10 libras	Pasillo de correspondencia contiguo al archivo - Piso 1
3	HCFC-123 / SOLKAFLAM	3700 gramos	Sala de espera contiguo al Baño - Piso 1
4	ABC	10 libras	Pasillo contiguo al Punto ecológico - Piso 2
5	HCFC-123 / SOLKAFLAM	3700 gramos	Pasillo contiguo al Baño y Rack - Piso 2
6	HCFC-123 / SOLKAFLAM	3700 gramos	Pasillo contiguo a la sala de reuniones - Piso 2

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 58 de 76

7	HCFC-123 / SOLKAFLAM	3700 gramos	Pasillo contiguo al punto ecológico - Piso 3
8	ABC	10 libras	Pasillo contiguo a la oficina de trabajo social Piso 3
9	HCFC-123 / SOLKAFLAM	3700 gramos	Pasillo contiguo a la coordinación

Nota: Cada vehículo deberá contar con un extintor multipropósito vigente, conforme a los lineamientos institucionales de seguridad.

13. PLANES DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia son protocolos que definen las políticas y acciones necesarias para enfrentar amenazas identificadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Su propósito es establecer la organización y los procedimientos para responder de manera oportuna y coordinada ante situaciones de acuerdo con su magnitud y nivel de avance con el fin de atender situaciones de emergencia, calamidad o desastre.

13.1. Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el líder de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 59 de 76

Nivel I - Alerta Verde:	En este nivel se establecen acciones de prevención y monitoreo. Se declara cuando existe la posibilidad de un incidente peligroso, aunque la situación está controlada y no afecta a la comunidad. Los grupos de respuesta permanecen en preparación y capacitación.
Nivel II – Alerta Amarilla	En este nivel se definen acciones de preparación y seguimiento ante condiciones potencialmente graves. Se realiza el alistamiento de recursos, suministros y servicios, además de identificar rutas de ingreso y salida para la intervención de los grupos de respuesta del instituto.
Nivel III – Alerta Naranja:	En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.
Nivel IV – Alerta Roja:	En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo: A-1 Actividad Sísmica, A-2 Brotes de enfermedades epidémicas A3 Inundaciones A-4 Huelgas y/o asonadas A-5 Colapso Estructural A-6 Caída por trabajo de alturas A-7 FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) A-8 Incendios

Tabla 19. Plan de contingencia Actividad sísmica

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de temblor o terremoto.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Nivel I - Alerta Verde	Identificar los riesgos donde habitualmente permanece
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Verificar sismo resistencia de la estructura e implementar las medidas de mejora que sean necesarias.
	Ubicar y señalizar sitios seguros al interior de las estructuras para protección en caso de sismo.
	Mantener señalización de emergencia adecuada y suficiente.
	Conocer el lugar de ubicación de los elementos de emergencias en donde habitualmente permanece
	Realizar simulacros periódicos y divulgar el plan de emergencia a todo el personal.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 60 de 76

	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Inspeccionar periódicamente instalaciones críticas (plantas eléctricas, cuartos de químicos, residuos).
	Realizar lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua de manera periódica, de acuerdo con la normatividad vigente.
	Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los mantenimientos y respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia de un temblor o terremoto, que impida el ingreso a las instalaciones de los colaboradores a la Entidad.
	Verificar ubicación y estado de elementos de emergencia (botiquines, extintores, etc.).
	Divulgar con la brigada de emergencias y personal encargado, la ubicación de cierre de válvulas de paso para agua, el contenedor de gas, así como cajas de tacos para corte de electricidad
	Divulgar con la brigada de emergencias y personal encargado, la ubicación de cierre de válvulas de paso para agua, el contenedor de gas, así como cajas de tacos para corte de electricidad
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos No aprovechables, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
	Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a información de entidades de gestión del riesgo y autoridades locales
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo y/o escombros
	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo durante este evento natural
	Identificar equipos, instalaciones y/o infraestructuras que puedan desencadenar conflagraciones, como es el caso de plantas eléctricas, almacenamiento de inservibles, archivos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, almacenamiento temporal de residuos sólidos, etc. Así como su verificación periódica a estos espacios críticos con el fin de revisar su estado y funcionamiento, correcta ubicación y dotación de señalización de emergencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 61 de 76

	Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	El eje de seguridad y salud en el trabajo realizará inspecciones programadas a todas las áreas que comprenden las instalaciones con el objetivo de identificar o detectar condiciones inseguras asociadas con afectación de la infraestructura, posibles fugas, riesgo eléctrico, entre otros, estas situaciones se reportarán al área administrativa para su corrección.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
Nivel III – Alerta Naranja	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Suspender las actividades las actividades que esté realizando y bloquee el equipo de cómputo.
	Asegurar objetos dentro y fuera de las estructuras que puedan caer y lesionar a alguien.
	Mantener la calma y seguir indicaciones de la brigada de emergencias
	Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones dadas por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.
	Activar protocolos ambientales ante derrames o afectaciones.
Nivel IV – Alerta Roja	Reportar contingencias ambientales al referente SST.
	Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicitar apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres o Distritales.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar víctimas y coordinar el traslado de víctimas traslados.
	Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento sísmico e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 62 de 76

Tabla 20. Brotes de enfermedades epidémicas

PLAN DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDÉMICA	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de brotes de enfermedades epidémicas.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Realizar actividades de promoción y prevención desde Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Ventilar todas las áreas de trabajo, abriendo ventanas y permitiendo la entrada del sol.
	Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en las áreas que se requieran.
	Establecer un protocolo de limpieza, desinfección y fumigación de cada una de las áreas.
	Realizar mantenimiento a los filtros de los aires acondicionados.
	Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal.
	Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, según las condiciones de potabilización garantizadas por el servicio público.
	Ejecutar jornadas de fumigación, limpieza y mantenimiento de zonas Nivel I - Alerta Verdes, con el fin de evitar proliferación de vectores.
	Promover el consumo de agua embotellada, cuando las condiciones de potabilización no sean garantizadas por la empresa pública de acueducto.
	Realizar inspecciones y mantenimientos preventivos a la infraestructura, relacionada con residuos y sistemas hidrosanitarios, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento.
Nivel II – Alerta Amarilla	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia sanitaria (brotes de enfermedades epidémicas), que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
	Evitar el saludo de mano, beso o abrazo con una persona contagiada.
	Llevar el registro del personal incapacitado y establecer mecanismos para identificar las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgos asociados a la susceptibilidad del contagio)
	Considerar el probable ausentismo durante la contingencia por causa directa de la enfermedad del trabajador o su familia.
	Activar el plan de contingencia de la región dispuesta por el Ministerio de Salud.
	Incrementar el consumo de líquidos, particularmente agua embotellada
	Mantener una temperatura de 24°C a 26°C y humedad entre 50 y 60% en aquellas áreas de trabajo donde sea factible instrumentar esta medida.
	Los residuos de elementos de bioseguridad que se generen deben ser depositados con el resto de los residuos sanitarios en las respectivas canecas de los baños. Es importante que a la hora de su recolección se depositen en doble bolsa para su traslado al cuarto de residuos No aprovechables y posterior entrega a la empresa de recolección de basuras
Nivel III – Alerta Naranja	Suspender la recolección de residuos aprovechables hasta finalizar la emergencia o coordinar su recolección cuando se presentes cantidades considerables.
	Intensificar los protocolos de limpieza, desinfección, manipulación de insumos y productos.
	Establecer un Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial.
	Establecer un Plan de Comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los colaboradores y actores relevantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 63 de 76

	Establecer los Protocolos de Bioseguridad donde se contemple las medidas Generales Mitigación y Control (con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en desarrollo de la misión Institucional.
	Establecer los Protocolos Remisión para el Tratamiento de las Colaboradores con Síntomas.
	Verificar que la información institucional se encuentre protegida en OneDrive o SharePoint, propendiendo para que los colaboradores tengan disponible la información.
Nivel IV – Alerta Roja	Cumplir con los lineamientos que expidan las autoridades distritales y el gobierno Nacional.
	Comunicar a los colaboradores las medidas para la prevención del contagio.
	Evitar el retorno de trabajadores enfermos al trabajo antes de contar con una evaluación médica apropiada que los declare libres de dicha enfermedad.
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

Tabla 21. Inundaciones

PLAN DE CONTINGENCIA INUNDACIÓN	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de Inundación.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Revisar, impermeabilizar y/o reparar periódicamente las cubiertas de todas las áreas, para evitar que sean una fuente de filtraciones de agua.
	Realizar revisiones periódicas a los sistemas de desagüe en todas las áreas de la sede, eliminando acumulaciones de escombros, hojas o tierra que puedan obstruir el paso del agua. Además, efectuar el diagnóstico correspondiente e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de recolección y drenaje de aguas lluvias.
	Reparar oportunamente cualquier daño en ventanas, puertas, techos y paredes.
	Estar pendiente de reparaciones o construcciones en calles vecinas, que pueda alterar el curso normal de arroyos cercanos.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Mantener los documentos en las áreas de archivo, almacenado en estantes, evitar cajas en el piso.
	Mantener limpio y libre de carpetas y/o cajas de archivo debajo del escritorio.
	Realizar inspección y mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias.
	Realizar separación en la fuente de los residuos sólidos con la adecuada utilización de los puntos ecológicos.
	Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas a una inundación, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia por caso de una inundación que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
	Alejar los activos de información, equipos tecnológicos de las ventanas, puertas o edificaciones donde corran algún riesgo de alguna posible inundación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 64 de 76

	Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, equipos tecnológicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar el agua. Adicionalmente se debe garantizar que los activos de información físicos (documentos) y archivos físicos, se encuentren fuera de riesgo ante probable inundación Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos No aprovechables, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento. Preparar los elementos de atención de emergencias. Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas. Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. Mantener la calma, no generar pánico. Desconectar los aparatos eléctricos en el área afectada, mientras solicita que se corte por completo el suministro de electricidad. Cerrar las llaves de paso, si el agua proviene del interior. cerrar y bloquear las entradas de agua, si el agua proviene del exterior.,
	Iniciar con la evacuación, si es necesario según indicaciones de la brigada de emergencias y organismos de socorro. Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU) Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicite apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado. Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
Nivel IV – Alerta Roja	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por la inundación, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 65 de 76

	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados por el desarrollo la inundación e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

Tabla 22. Huelgas y/o asonadas

PLAN DE CONTINGENCIA HUELGAS Y ASONADAS	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia por la acción de un huelgas o asonadas.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones (cámaras de vigilancia).
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Formular e implementar el plan de acción de seguridad.
	Contar con servicios de vigilancia y seguridad por empresas especializadas.
	El personal de seguridad deberá inspeccionar el funcionamiento de alarmas y cámaras.
	Socializar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para proteger la información institucional.
	Mantenerse informado de fuentes oficiales sobre el riesgo público de la jurisdicción. .
Nivel II - Alerta Amarilla	Participar en mesas con organismos competentes.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Informar todo hecho sospechoso o aviso de las autoridades.
	Avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad si se percibe una amenaza.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 66 de 76

	Monitorear y mantener observación sobre personas que transitan en las instalaciones.
	Indagar sobre actividad o presencia de extraños y su comportamiento.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Llamar de forma inmediata a la Policía u organismos de seguridad.
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Activar plan de acción de seguridad.
	Refugiarse en oficinas interiores.
	Asegurar puertas, portones, rejas, etc.
	Controlar conatos de incendios.
	Iniciar evacuación según orden de entidades de emergencia.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional si hay afectación psicosocial.
	Activar la estrategia de continuidad operativa según el alcance.
Nivel III – Alerta Naranja	En caso de encontrar un elemento sospechoso, no tocarlo y evacuar el área circundante.
	Si escucha una detonación, tirarse al piso, buscar un rincón y permanecer tendido.
	Nunca asomarse por ventanas ni acercarse al lugar del incidente.
	Si resulta herido, hacer ruido o gritar y esperar atención.
	Reportar información importante a las autoridades.
	Reportar contingencias ambientales al profesional o referente ambiental.
	Evaluar daños a la infraestructura y reportar para intervención.
	Identificar residuos generados por el evento y aplicar medidas de disposición.
Nivel IV – Alerta Roja	Ante afectación a la información, activar P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
	Diligenciar los formatos conforme al procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.
	Evacuación total o parcial según indicaciones de brigada u organismos de socorro.
	Coordinación con autoridades externas.
	Atención a víctimas y aplicación de primeros auxilios.
	Protección de activos críticos de información.
	Activación completa del plan de emergencia.
	Activación de protocolos de recuperación y rehabilitación.
	Atención psicosocial individual a colaboradores afectados.
	Ejecución de la estrategia de continuidad operativa.

Tabla 23. Colapso Estructural

PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas.
Nivel de Alerta	ACCIONES

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 67 de 76

Alerta Nivel I - Alerta Verde	Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran.
	Mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua.
	Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía.
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el colapso estructural, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Identificar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas, determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	Revisar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, tanques de almacenamiento de combustible, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información, ante cualquier colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas que impidan el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Identificar los residuos que se pueden generar por colapso estructural e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, especiales y RESPEL).
	Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores.
	Revisión de los riesgos asociados al colapso estructural.
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso.
	Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos.
	Verificar posibilidad de más colapsos
	Verificar las áreas afectadas
	Mantener la calma, no generar pánico.
	Activar los planes de acción si es necesario
	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 68 de 76

Nivel III – Alerta Naranja	Activar el centro de operaciones de emergencia
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro
	Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados.
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
Nivel IV – Alerta Roja	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y plan de continuidad en el caso que aplique.
	Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL)
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Tabla 24. Caída por trabajo de alturas

PLAN DE CONTINGENCIA CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en rescate por caída por trabajo en alturas, el rescate es la acción que se realiza para el salvamento de una o más personas en una situación de emergencia, los trabajos en alturas con transversales a muchos otros trabajos que realiza el ICBF, por lo que no es raro encontrar espacios confinados, siendo las caídas a desnivel una de las principales causas de lesiones severas. Un aspecto clave de la seguridad en los trabajos en alturas está asociado a los puntos de anclaje usados por el ICBF para cada una de sus sedes y la dirección general.
Nivel de Alerta	ACCIONES
Nivel I - Alerta Verde	Implementación de las acciones de cumplimiento de trabajo seguro en alturas y prevención contra caídas.
	Capacitar y actualizar: conjunto de acciones dirigidas a preparar a una persona para ejecutar y desarrollar satisfactoriamente una tarea específica.
	Adquirir y realizar el mantenimiento de equipos usados en las actividades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 69 de 76

	Identificar e instalar puntos de anclaje. Garantizar, brindar y prever estructuras de anclajes, en los lugares donde se desarrollen trabajos en altura, tanto para soluciones colectivas como individuales.
	Asegurar la compatibilidad de los equipos y sistemas entregados al trabajador para desarrollar su labor.
	Realizar la capacitación y el entrenamiento deberá contar con el respectivo certificado vigente de trabajo en alturas.
	Velar por el cumplimiento de las responsabilidades que se establezcan en los documentos de trabajo en alturas y prevención contra caídas.
	Revisar antes y después de cada uso los equipos de protección personal EPP, así mismo realizar la correcta instalación y operación, Usar el equipo de protección personal necesario para el tipo de actividad que vaya a realizar.
	Evitar el uso de anillos, pulseras, cadenas o elementos que tengan la probabilidad de enredarse o generar un riesgo mayor durante el desarrollo de las actividades.
	Incorporar listas de chequeo pre-uso (EPP, puntos de anclaje, autorización del trabajo) y permiso de trabajo estandarizado.
	Planificar la actividad antes de realizarla, procurando anticipar las fallas que puedan ocurrir y tomando las medidas pertinentes para evitarlos.
	No realizar un trabajo en alturas si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollar cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.
Nivel II – Alerta Amarilla	Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo.
	Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso podrán ejecutarse trabajo en alturas sin las medidas de control respectivas.
	Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas adquiridos por la Entidad cumplan con los requerimientos de seguridad exigidos
	Exigir pruebas o memorias de cálculo de los sistemas o equipos que se utilicen dentro del programa de protección contra caídas. Todos los equipos deben contar con certificados que avalen que están fabricados o instalados según estándares técnicos nacionales e internacionales vigentes.
	Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.
	No permitir que actúen solos, verifique que siempre estén acompañado, en caso de ser necesario participar en un rescate si no se encuentra en perfectas condiciones abstenerse de hacerlo. Sea consciente de sus capacidades reales.
	Los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de trabajo en alturas, dentro de los procesos de contratación, deberán tener en cuenta todos los aspectos legales y técnicos que en materia de seguridad industrial para trabajo en alturas se encuentren vigentes y sean aplicables para desarrollo del contrato.
	Establecer mecanismos de comunicación.
	Alistamiento de equipos de rescate y apoyo.
	Verificar el deterioro que hayan sufrido los equipos.
Nivel III – Alerta Naranja	Informar de la emergencia.
	Alerta al personal entrenado y capacitado de rescate (brigadista).
	Ordenar la evacuación de requerirse.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 70 de 76

	Realizar la activación y movilización: se deben tener en cuenta los siguientes elementos: Tipo de emergencia, reunir información inicial, iniciar desplazamiento y activar personal de apoyo
	Reportar la emergencia a los organismos de socorro y entidades de apoyo, informando; dirección exacta del lugar del siniestro, forma de llega, número y estado de las víctimas, acceso de vehículos.
	Identificar y evaluar los riesgos del rescate.
	Controlar los riesgos identificados para el rescate.
	Evaluación y planeación de la operación.
	Búsqueda y localización del paciente.
	Acceso al paciente.
	Estabilización inicial y básica del paciente.
	Rescate y extracción del paciente.
	Evaluación médica y estabilización final.
	Remisión de él o los pacientes.
	Evacuación de los rescatistas de la zona.
	Verificar el número y condición de los rescatistas
Nivel IV – Alerta Roja	Suspender inmediatamente toda actividad en alturas.
	No mover heridos graves salvo riesgo inminente (incendio, inundación, deslizamiento).
	Esperar atención de personal paramédico.
	Activar Plan de Ayuda Mutua si aplica.
	Coordinar evacuación total del área afectada.
	Realizar investigación del accidente.
	Evaluar deterioro de equipos y condiciones del área.
	Reforzar medidas preventivas antes de reanudar actividades.

Tabla 25.Fallo En El Suministro De Redes Físicas (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)

PLAN DE CONTINGENCIA FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (HIDROSANITARIAS, ENERGÍA, GAS Y DE COMUNICACIÓN)	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación).
Nivel de Alerta	ACCIONES
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran.
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Realizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua.
	Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía.
	No archivar documentos, archivos y/o carpetas debajo de los escritorios.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de fallo en el suministro de redes físicas, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 71 de 76

	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante la activación de cualquier emergencia por fallo en el suministro de redes físicas (hidrosanitarias, energía, gas y de comunicaciones). que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Revisar los riesgos asociados a fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación).
	Gestionar la ubicación de baños móviles y carro tanques de agua para la prestación temporal de los servicios de saneamiento básico.
	Preparar los elementos para la atención de la emergencia.
	Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso.
	Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos.
	Verificar la posibilidad de que se presente más fallas.
	Verificar las áreas afectadas.
	Mantener la calma, no generar pánico.
Nivel III – Alerta Naranja	Activar los planes de acción si es necesario.
	Iniciar con la evacuación, si es necesario y según indicaciones de brigadistas y organismos de emergencias.
	Instalar el Puesto de Mando Unificado.
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.
	Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados.
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
Nivel IV – Alerta Roja	Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Identificar los residuos generados, así como la implementación de las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL)
	Evaluar si el daño generado amerita la activación de la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance de la sede de la Dirección General o Regional
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 72 de 76

Tabla 26. Incendio

PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia generada por un incendio.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Alerta Nivel I - Alerta Verde	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.
	Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias.
	Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado.
	Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro.
	Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido su almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad.
	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener en cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos.
	No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos.
	Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buen conductor de la electricidad.
	Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada.
	Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos y sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancias químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora.
	Concientizar a los colaboradores en el uso de OneDrive o SharePoint para disponibilidad y protección de la información institucional, ante cualquier emergencia por caso de un incendio, que impida el ingreso de los colaboradores a las instalaciones de la Entidad.
Nivel II – Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas, y de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Preparémonos para una posible evacuación.
	No buscar refugio en lugares donde se puedan quedar atrapados, buscar las salidas de emergencia.
	Mantener la calma, no generar pánico, no correr, iniciar la evacuación siguiendo las instrucciones de brigadistas, no se devuelva.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 73 de 76

Nivel III – Alerta Naranja	Alejarse de las ventanas, objetos y enceres que puedan caerse.
	Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, si no sabe manejar el extintor, busque al brigadista más cercano que lo pueda apoyar.
	Si las instalaciones están llenas de humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
	Permanecer dentro del instituto, si la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación.
	Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de jefe emergencias.
	Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de socorro.
	Atender instrucciones de las autoridades de emergencias.
	Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado.
	Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
	No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
Nivel IV – Alerta Roja	Ante cualquier afectación a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información se debe proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Retirar los residuos que se generen por el incendio e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (No aprovechables, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados
	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de los hechos, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
	Activar la estrategia definida de continuidad dependiendo del alcance, sede de la Dirección General o Regional

14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para fortalecer la implementación del plan de emergencias y contingencias, se establece un programa de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, con temáticas específicas de prevención y atención de emergencias definidas en los planes de acción.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 74 de 76

Este programa se integra al Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia y podrá incluir otras temáticas que amplíen el conocimiento y refuercen la preparación institucional.

TEMA	DIRIGIDO A
Primeros auxilios Básicos, avanzados y psicológicos - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales	Brigadistas
Emergencia y Evacuación	
Control de incendios y manejo de extintores	
Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático	
Inmovilización y transporte heridos	
Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas	Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería.
Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias	Brigadistas, Colaboradores y empresas Contratistas.

15 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de Sensibilización:** se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- **Estrategias de Divulgación:** Periódicamente se envían temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- **Capacitación y Entrenamiento para la Brigada:** el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.
- **Planificación y Ejecución de Simulacros.** se realizarán simulacros de emergencias durante el año, articulados con el equipo del Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 75 de 76

encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.

- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Seguridad vial: la articulación del escenario dentro de los simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la Entidad.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato.

16 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones o normativo que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

17 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
23/03/2021	PL6.P9.GTH V3	Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos, organización e inclusión de definiciones, actualización marco normativo, inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión Resolución 20223040045295 de 2022, actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización, Se revisa y actualiza Matriz de Valoración de Riesgos de Emergencias de las consecuencias y las amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia por amenazas, Se actualizó la Tabla Entidades de apoyo en caso de emergencias, así mismo se actualizó la información el Inventario de suministros, recursos y servicios para el eje de SST y del SGA. Se incluye nota en Resultados matrices de riesgos, se realiza actualización del plan de evacuación tabla 15. Plan de evacuación y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL FONTIBÓN	PL6.P9.GTH	27/07/2026
		Versión 4	Página 76 de 76

		planos por cada piso, Se incluye los aspectos de seguridad vial, ascensores y DEA, se incluye norma sismo resistente NSR 98.
05/12/2017	PL6.P9.GTH V2	Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de Brotes de enfermedades epidémicas. Se incluye la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 223 de 2021, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación. Se elimina la estructura orgánica.
19/12/2016	PL6.P9.GTH V1	Actualización de la información contenida en los formatos de planes de emergencias y contingencias y matriz de valoración de riesgos de emergencias.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012